

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1246** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Universal Mugenat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 10.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Universal Mugenat, MATEPSS n.º 10, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO
MUTUA UNIVERSAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2011

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 | Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|---|------------------|----------------|----------------|------------------------------------|---|------------------|----------------|----------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 206.810.639,16 | -- | | A) PATRIMONIO NETO | | 535.631.095,02 | -- |
| | I. Inmovilizado intangible | | 7.953.653,08 | -- | 10 | I. Patrimonio aportado | | -- | -- |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | -- | -- | | II. Patrimonio generado | | 535.631.095,02 | -- |
| 203, (2803), (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | 7 | 1.865.406,14 | -- | 11 | 1. Reservas | 20 | 451.904.007,61 | -- |
| 206, (2806), (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 6.088.246,94 | -- | 120, 122 | 2. Resultados de ejercicios anteriores | | 58.181.483,91 | -- |
| 207, (2807), (2907) | 4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos | | -- | -- | 129 | 3. Resultados de ejercicio | | 25.545.603,50 | -- |
| 208, 209, (2809), (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | -- | -- | | III. Ajustes por cambio de valor | | -- | -- |
| | II. Inmovilizado material | 5 | 91.695.205,41 | -- | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 210, (2810), (2910), (2990) | 1. Terrenos | | 24.002.274,53 | -- | 133 | 2. Activ. financieros disponibles para venta | | -- | -- |
| 211, (2811), (2911), (2991) | 2. Construcciones | | 49.902.644,93 | -- | 130, 131, 132 | IV. Otros increm. patrim. ple. imput. rds. | | -- | -- |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2989) | 5. Otro inmovilizado material | | 15.630.720,78 | -- | | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 5.242.934,13 | -- |
| 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 2.159.565,17 | -- | 14 | I. Provisiones a largo plazo | 14 | 5.242.934,13 | -- |
| | III. Inversiones inmobiliarias | | -- | -- | | II. Deudas a largo plazo | | -- | -- |
| 220, (2820), (2920) | 1. Terrenos | | -- | -- | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | -- | -- |
| 221, (2821), (2921) | 2. Construcciones | | -- | -- | 171, 172, 173, 178, 18 | 4. Otras deudas | | -- | -- |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos | | -- | -- | 174 | 5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo | | -- | -- |
| | IV. I.F. ip ent. grupo, multig. y asoc. | 9 | 2.388.457,00 | -- | 58 | C) PASIVO CORRIENTE | | 96.068.603,90 | -- |
| 243, 244, (2933), (2934) | 1. Inv. fras. patrim. ent. dcho público | | 2.388.457,00 | -- | | I. Provisiones a corto plazo | 14 | 63.010.538,05 | -- |
| 248, (2938) | 4. Otras inversiones | | -- | -- | | II. Deudas a corto plazo | 10 | 1.846.742,55 | -- |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 102.654.911,76 | -- | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 1.846.742,55 | -- |
| 250, (259), (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 102.329.914,41 | -- | 524 | 5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo | | -- | -- |
| 251, 2520, 2522, 2523, 2529 | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | 324.997,35 | -- | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 31.211.323,30 | -- |
| 254, 256, 257, (297), (2983) | 4. Otras inversiones financieras | | 2.118.411,91 | -- | 524 | 2. Otras cuentas a pagar | | 15.006.253,01 | -- |
| 258, 26 | | | 430.131.993,89 | -- | 4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 | 3. Administraciones públicas | | 12.404.129,77 | -- |
| 2521, (2980) | VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo | | 2.118.411,91 | -- | 475, 476, 477 | 4. Acreed. admin. recur. cta. otros EEPP | | 3.310.940,52 | -- |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 430.131.993,89 | -- | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | -- | -- |
| 38, (398) | I. Activos en estado de venta | | -- | -- | | TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)... | | 636.942.633,05 | -- |
| 30, (390) | II. Existencias | 11 | 990.100,89 | -- | | | | | |
| 31, (391) | 1. Productos farmacéuticos | | 380.757,12 | -- | | | | | |
| | 3. Otros aprovisionamientos | | 599.353,77 | -- | | | | | |
| 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395) | | | -- | -- | | | | | |
| 4300, 431, 443, 448, (4900) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 124.838.047,52 | -- | | | | | |
| 4301, 440, 441, 449, (4909) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 18.014.964,09 | -- | | | | | |
| 550, 555, 560, 562, 5594 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 106.335.507,11 | -- | | | | | |
| 470, 471, 472 | 3. Administraciones públicas | | 487.576,32 | -- | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deud. Admin. Recur. Cta. Otros EEPP | | -- | -- | | | | | |
| 540, (549), (596) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 121.353.053,21 | -- | | | | | |
| 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 121.334.896,41 | -- | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | 18.156,80 | -- | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | -- | -- | | | | | |
| 577 | VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes | | 182.950.792,27 | -- | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 182.061.492,15 | -- | | | | | |
| | 2. Tesorería | | 889.300,12 | -- | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B)..... | | 636.942.633,05 | -- | | | | | |

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|--|------------------|-------------------------|----------------|
| | 1. Cotizaciones sociales | | 894.926.356,24 | -- |
| 7200, 7210 | a) Régimen general | | 267.644.630,78 | -- |
| 7211 | b) Régimen especial trabajadores autónomos | | 71.440.500,52 | -- |
| 7202,7212 | c) Régimen especial agrario | | -- | -- |
| 7203,7213 | d) Régimen especial de trabajadores del mar | | 683.102,18 | -- |
| 7204,7214 | e) Régimen especial minería del carbón | | -- | -- |
| 7205,7215 | f) Régimen especial de empleados del hogar | | -- | -- |
| 7206 | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | | 555.158.122,76 | -- |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 13 | 2.539.261,10 | -- |
| | a) Del ejercicio | | 2.539.261,10 | -- |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | -- | -- |
| 750 | a.2) transferencias | | 2.539.261,10 | -- |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos | | -- | -- |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | -- | -- |
| 705, 740, 741 | 3. Prestaciones de servicios | | 509.935,64 | -- |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | -- | -- |
| | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 107.943.852,18 | -- |
| 776 | a) Arrendamientos | | -- | -- |
| 775, 777 | b) Otros ingresos | | 530.599,49 | -- |
| 7970 | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | | 40.550.079,91 | -- |
| 794 | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 14 | 66.863.172,78 | -- |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | | -- | -- |
| | A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | | 1.005.919.405,16 | -- |
| (630) | 7. Prestaciones sociales | | -377.688.673,55 | -- |
| (631) | a) Pensiones | | -- | -- |
| (632) | b) Incapacidad temporal | | -340.179.784,65 | -- |
| (634) | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | | -20.525.852,58 | -- |
| (635) | d) Prestaciones familiares | | -- | -- |
| (636) | e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | -13.331.807,97 | -- |
| (637) | f) Prestaciones sociales | | -1.450.166,86 | -- |
| (638) | g) Prótesis y vehículos para inválidos | | -914.532,07 | -- |
| (639) | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | -1.286.529,42 | -- |
| | i) Otras prestaciones | | -- | -- |
| (640), (641) | 8. Gastos de personal | | -92.284.518,41 | -- |
| (642), (643), (644) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -68.276.003,51 | -- |
| | b) Cargas sociales | | -24.008.514,90 | -- |
| (650) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 13 | -266.415.108,16 | -- |
| (651) | a) Transferencias | | -151.386.348,75 | -- |
| | b) Subvenciones | | -115.028.759,41 | -- |
| (600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 | 10. Aprovisionamientos | | -55.246.571,54 | -- |
| (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 | a) Compras y consumos | | -55.246.571,54 | -- |
| | b) Deterioro de valor de existencias | | -- | -- |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -198.787.455,85 | -- |
| (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 | a) Suministros y servicios exteriores | | -25.090.236,86 | -- |
| (676) | b) Tributos | | -247.128,66 | -- |
| (6970) | c) Otros | | -4.821,69 | -- |
| (6670) | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | 14 | -70.345.450,89 | -- |
| (694) | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión | | -40.089.279,70 | -- |
| | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | 14 | -63.010.538,05 | -- |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | 5,6,7 | -4.503.555,18 | -- |
| | B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)..... | | -994.925.882,69 | -- |
| | I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)..... | | 10.993.522,47 | -- |

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|--|------------------|----------------------|----------------|
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799 | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -19.918,98 | -- |
| | a) Deterioro de valor | | -- | -- |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -19.918,98 | -- |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 4.243.321,30 | -- |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 4.273.836,21 | -- |
| (678) | b) Gastos | | -30.514,91 | -- |
| | II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)..... | | 15.216.924,79 | -- |
| 760 | 15. Ingresos financieros | 9 | 9.890.306,31 | -- |
| 761, 762, 769 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | -- | -- |
| 755, 756 | b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado | | 9.890.306,31 | -- |
| (660), (662), (669) | c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras | | -- | -- |
| | 16. Gastos financieros | 9 | -63.660,51 | -- |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | -- | -- |
| | 18. Variación valor razonable activos financieros | 9 | 502.032,91 | -- |
| 7640, (6640) | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | -- | -- |
| 7641, (6641) | b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta | | 502.032,91 | -- |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | -- | -- |
| | 20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros | | -- | -- |
| 766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968) | a) De entidades dependientes | | -- | -- |
| 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979) | b) Otros | | -- | -- |
| | III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | | 10.328.678,71 | -- |
| | IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III) | | 25.545.603,50 | -- |
| | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR..... | | -- | -- |
| | VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO..... | | -- | -- |

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2011

| | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambios de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010 | | | 479.731.822,01 | | | 479.731.822,01 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | 3 | | 24.008.154,73 | | | 24.008.154,73 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B) | | | 503.739.976,74 | | | 503.739.976,74 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011 | | | 31.891.118,28 | | | 31.891.118,28 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | | 25.545.603,50 | | | 25.545.603,50 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | | |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | | 6.345.514,78 | | | 6.345.514,78 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D) | | | 535.631.095,02 | | | 535.631.095,02 |

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|---------------------|---|------------------|----------------------|----------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 25.545.603,50 | -- |
| | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto : | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 920 | 1.1 Ingresos | | -- | -- |
| (820), (821), (822) | 1.2 Gastos | | -- | -- |
| | 2. Activos financieros | 9 | 502.032,91 | -- |
| 900 | 2.1 Ingresos | | 502.032,91 | -- |
| (800) | 2.2 Gastos | | -- | -- |
| 94 | 3. Otros incrementos patrimoniales | | -- | -- |
| | Total (1+2+3) | | 502.032,91 | -- |
| | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| (802), 902 | 2. Activos financieros | 9 | -502.032,91 | -- |
| (84) | 3. Otros incrementos patrimoniales | | -- | -- |
| | Total (1+2+3) | | -502.032,91 | -- |
| | IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III) | | 25.545.603,50 | -- |

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2011

| | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|---|---------------------|-------------------------|----------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | 46.754.391,02 | |
| A) Cobros: | | 885.983.986,65 | |
| 1. Cotizaciones sociales | | 868.090.078,44 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 2.539.261,10 | |
| 3. Prestaciones de servicios | | 454.535,51 | |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 9.418.214,66 | |
| 6. Otros cobros | | 5.481.896,94 | |
| B) Pagos: | | 839.229.595,63 | |
| 7. Prestaciones sociales | | 378.231.675,99 | |
| 8. Gastos de personal | | 90.208.823,94 | |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 286.538.809,84 | |
| 10. Aprovisionamientos | | 57.948.111,93 | |
| 11. Otros gastos de gestión | | 26.207.998,51 | |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 13. Intereses pagados | | 63.660,51 | |
| 14. Otros pagos | | 30.514,91 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B) | | 46.754.391,02 | |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | -94.393.654,27 | |
| C) Cobros: | | 1.421.604.427,89 | |
| 1. Venta de inversiones reales | | 298.457,90 | |
| 2. Ventas de activos financieros | | 1.420.501.708,47 | |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 804.261,52 | |
| D) Pagos: | | 1.515.998.082,16 | |
| 4. Compra de inversiones reales | | 8.079.099,93 | |
| 5. Compra de activos financieros | | 1.507.070.636,59 | |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | | 848.345,64 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D) | | -94.393.654,27 | |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias: | | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| 3. Préstamos recibidos | | | |
| 4. Otras deudas | | | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | | |
| 5. Préstamos recibidos | | | |
| 6. Otras deudas | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H) | | | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación: | | | |
| J) Pagos pendientes de aplicación: | | | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J) | | | |
| V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS | | | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | -47.639.263,25 | |
| Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 320.579.824,25 | |
| Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 272.940.561,00 | |

**V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | INICIALES (1) | CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2) | DEFINITIVOS (3=1+2) | GASTOS COMPROMETIDOS (4) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5) | PAGOS (6) | OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6) | REMANENTES DE CREDITO (8=3-5) |
|----------|---|-------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 93.865.000,00 | | 93.865.000,00 | 89.769.579,47 | 89.769.579,47 | 89.584.619,88 | 184.959,59 | 4.095.420,53 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 96.795.000,00 | -1.026.680,00 | 95.768.320,00 | 80.902.558,22 | 80.902.558,22 | 77.054.052,15 | 3.848.506,07 | 14.865.761,78 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 130.000,00 | | 130.000,00 | 83.368,46 | 83.368,46 | 83.368,46 | | 46.631,54 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 653.469.870,00 | 20.026.680,00 | 673.496.550,00 | 644.103.781,71 | 644.103.781,71 | 632.730.994,36 | 11.372.787,35 | 29.392.768,29 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 14.486.530,00 | | 14.486.530,00 | 8.403.489,31 | 8.403.489,31 | 6.556.746,76 | 1.846.742,55 | 6.083.040,69 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 50.079.990,00 | | 50.079.990,00 | 19.528.301,23 | 19.528.301,23 | 19.528.301,23 | | 30.551.688,77 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 144.262.990,00 | | 144.262.990,00 | 132.679.562,75 | 132.679.562,75 | 132.679.562,75 | | 11.583.427,25 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.053.089.380,00 | 19.000.000,00 | 1.072.089.380,00 | 975.470.641,15 | 975.470.641,15 | 958.217.645,59 | 17.252.995,56 | 96.618.738,85 |

**V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011**

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1) | PREVISIONES MODIFICACIONES (2) | DERECHOS RECONOCIDOS DEFINITIVOS (3=1+2) | DERECHOS RECONOCIDOS (4) | DERECHOS ANULADOS (5) | DERECHOS CANCELADOS (6) | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6) | RECAUDACION NETA (8) | DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8) | EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3) |
|----------|-----------------------------------|---|--------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | COTIZACIONES SOCIALES | 960.858.670,00 | | 960.858.670,00 | 921.291.766,49 | 27.021.830,18 | 3.077.182,17 | 891.192.754,14 | 861.821.744,81 | 29.371.009,33 | -69.665.915,86 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.010.000,00 | | 5.010.000,00 | 5.933.194,00 | 25.620,34 | | 5.907.573,66 | 5.767.765,84 | 139.807,82 | 897.573,66 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.330.150,00 | | 6.330.150,00 | 2.539.261,10 | | | 2.539.261,10 | 2.539.261,10 | | -3.790.885,90 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 8.904.030,00 | | 8.904.030,00 | 9.635.816,18 | | | 9.635.816,18 | 9.635.816,18 | | 731.786,18 |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 100.000,00 | | 100.000,00 | | | | | | | -100.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 71.886.530,00 | | 71.886.530,00 | 80.961.920,50 | | | 80.961.920,50 | 80.961.920,50 | | 9.075.390,50 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.053.089.380,00 | | 1.053.089.380,00 | 1.020.361.956,27 | 27.047.450,52 | 3.077.182,17 | 990.237.325,58 | 960.726.508,43 | 29.510.817,15 | -62.852.054,42 |

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 909.275.405,08 | 814.859.287,86 | | 94.416.117,22 |
| b. Operaciones de capital | | 27.931.790,54 | | -27.931.790,54 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 909.275.405,08 | 842.791.078,40 | | 66.484.326,68 |
| d. Activos financieros | 80.961.920,50 | 132.679.562,75 | | -51.717.642,25 |
| e. Pasivos financieros | | | | |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 80.961.920,50 | 132.679.562,75 | | -51.717.642,25 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 990.237.325,58 | 975.470.641,15 | | 14.766.684,43 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 19.528.301,23 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 19.528.301,23 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 34.294.985,66 |

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1 Organización y actividad

1.1 Norma de creación de la entidad.

Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, venía desarrollando sus actividades desde el año 1907 como «Mutua General de Seguros, Ramo de Accidentes de Trabajo» y estaba autorizada por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 25 de marzo de 1968 para colaborar en la Gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y, con dispensa del ámbito territorial, se acogió y acomodó su constitución, régimen orgánico y funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo contenido en el Decreto 1563/67, de 6 de julio de 1967, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 13 de diciembre de 1968, sustituidos y adaptados en méritos a lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero.

La Entidad que continuó denominándose «Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10», hasta el 30 de marzo de 1993, fecha en que la Junta General en sesión extraordinaria aprobó la nueva denominación «Mutua Universal, Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, núm. 10», es una asociación no lucrativa integrada por un conjunto de empresas individuales o colectivas, que asumen mancomunadamente las responsabilidades que se derivan de su gestión.

Se constituyó el 3 de mayo de 1907 con el nombre de Mutua General, siendo establecida su denominación actual de Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 10, por la Junta General celebrada el día 30 de marzo de 1993, siendo aprobada la modificación de la denominación social por Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 1993.

Desde el 17 de diciembre de 1968 está inscrita en el Registro de entidades colaboradoras con el número 10. Dispone de la autorización definitiva para colaborar en la gestión de la Seguridad Social desde el 13 de diciembre de 1968.

A lo largo del tiempo se han producido distintas fusiones por absorción que a continuación se detallan:

| Mutua absorbida | N.º de Mutua | Fecha de la Resolución | Fecha de efecto |
|--|--------------|------------------------|-----------------|
| Mutua del Penedes y Barcelona. | 31 | 30-01-1986 | 01-02-1986 |
| Mutua Asturiana de Accidentes | 8 | 27-03-1989 | 01-04-1989 |
| Leonesa de la Industria y el Comercio. | 193 | 08-05-1989 | 01-06-1989 |
| Mutua de las Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas. | 87 | 29-09-1989 | 01-10-1989 |
| Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de Bejar | 254 | 13-06-1990 | 01-07-1990 |

A raíz de la publicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, Mutua Universal de conformidad con el acuerdo ratificado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2005, presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el correspondiente expediente de segregación, con

vistas a constituir una sociedad mercantil unipersonal, bajo el régimen de sociedad de responsabilidad limitada. Con fecha 20 de abril de 2006 se obtuvo la autorización definitiva.

El 1 de junio de 2006 se formalizó la escritura de ampliación de capital por aportación no dineraria y aportación de rama de actividad a la sociedad «Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal», empresa cesionaria del Servicio de Prevención Ajeno.

1.2 Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, en adelante Mutua Universal, es una asociación voluntaria de empresas que, sin ánimo de lucro, se constituye legalmente con la responsabilidad mancomunada de las empresas asociadas, como colaboradora de la Seguridad Social.

Esta colaboración queda definida en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio de Presupuestos del Estado para 1990, en la disposición adicional undécima de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, y la Ley 42/1994 de 30 de diciembre. Con posterioridad el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, posteriormente modificado por los Reales Decretos 428/2004, de 12 de marzo y 38/2010, de 15 de enero, que regula la constitución y actuación de dichas entidades Colaboradoras.

Los Estatutos Sociales vigentes son los aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 23 de septiembre de 2010, en cuyo artículo tercero se define el objeto social y fines: «en primer lugar, el colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración (u organismo administrativo de igual rango que le sustituya), y con sujeción a las normas legales que, en cada momento estuvieren en vigor, en la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores pertenecientes a empresas a ella asociadas, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes y la protección por cese de actividad del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y, en su caso, las contingencias profesionales de dichos regímenes, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de los Empleados del Hogar, asimismo aquellas otras que fueren en cada momento autorizadas, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones y prestación de servicios que les imponen a dichos efectos las disposiciones vigentes y las que, en el futuro, se dicten.

También podrá desarrollar actividades para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación.

Con independencia de las actividades preventivas señaladas en el párrafo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Mutua podrá participar, con cargo a su patrimonio histórico, en la sociedad mercantil de prevención constituida a este único fin. En ningún caso la Mutua desarrollará directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos.

En cuanto al régimen económico financiero, Mutua Universal forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia se somete al régimen presupuestario,

económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, Mutua Universal está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2011 no existen servicios públicos gestionados de forma indirecta, ni tampoco han existido durante el transcurso del mismo.

Finalmente y para mayor información, se detalla el Número de Identificación Fiscal: G-08242463, así como el domicilio social y fiscal está situado en la avenida Tibidabo, 17-19, 08022-Barcelona.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La financiación de las Mutuas de accidentes de Trabajo se realiza a partir de la aportación de cuotas independientes: una, por la gestión de las Contingencias Profesionales, otra, por las Contingencias Comunes y finalmente, por el cese de actividad de los Autónomos.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por los empresarios y los autónomos y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua. La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa o el autónomo, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes; dichas cuotas son a cargo tanto de los empresarios como de los trabajadores, y en su caso, los autónomos y que también recauda la Tesorería General de la Seguridad Social. Cada año es en la correspondiente Orden de Cotización donde se establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se financia a través de un porcentaje sobre la base de cotización del autónomo, que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social y que es establecido anualmente en la correspondiente Orden de Cotización.

1.4 Operaciones sujetas a IVA y % de prorrata.

Siguiendo la norma n.º 11 de las Normas de Reconocimiento y Valoración, el IVA repercutido, en su caso, no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto, ni del importe neto obtenido en la enajenación o disposición de activos no corrientes, siendo objeto de registro en la rúbrica específica 4770 «IVA repercutido».

El porcentaje de prorrata se calcula a finales del mes de enero en base a las cifras del año anterior cerrado. Si el porcentaje resultante varía respecto al aplicado en el ejercicio anterior cerrado, se procede a registrar una regularización.

Dado que el porcentaje de prorrata provisional y definitivo del ejercicio 2011 ha sido del 0%, no ha procedido regularización alguna en concepto de prorrata de IVA, y todo el IVA soportado en las adquisiciones realizadas por la Gestión Patrimonio de la Seguridad Social se ha considerado IVA soportado no deducible y forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios gravados por el impuesto.

1.5 Estructura organizativa de la entidad.

Junta Directiva (artículo 34 Real Decreto 1993/1995), de la que depende el Director Gerente y el Comité de Auditoría.

Director Gerente dependiente de la Junta Directiva, del que dependen a su vez las siguientes Direcciones Funcionales: Económico Financiera, Operaciones, Organización y Red, Prestaciones, Médica, Recursos Humanos y Responsabilidad Corporativa.

- Responsables de la entidad.

Junta Directiva:

Presidente: Juan Echeverría Puig.
Vicepresidente 1.º: Juan Pascual Mercader.
Vicepresidente 2.º: Jorge Bofill Thomasa.
Vocal secretario: Salvador Bernades de Caralt.
Vocales:

Miguel de Rodrigo Bores.
Clotilde Tesón Ruiz.
Isaac Martínez Carrascal.
Jesús Beltejar Campos.
Federico Jesús Blanco Rad.
Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno.
Manuel Freire Veiga.
José Luis Haurie Vigne.
Carlos Escobar Herrán.
Eduardo Ferrer Perales.

Representante de los Trabajadores: Ignacio Trabado Castillo.
Director Gerente: Juan José Álvarez Sáenz.

- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento.

Titulares:

Juan Echevarría Puig.
José Antolín Toledano.
Albert Faus Miñana.
Albert Campabadal Mas.
Angel Campabadal Solé.
José María Molina Herrera.
José M.ª Bernal Mármol.
Dolores Fernández Carou.
Alfred Bienzobas Gargallo.
José Roberto González Jardí (Secretario).

Suplentes:

Juan Arévalo Gutiérrez.
Bernabé Silva Llanes.
Manuel Tirado Varó.
Mercedes Cabrera Palacios.
Pere Creus Martínez.

- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

Jorge Bofill Thomasa.
Jaume Jorba Cuixart (en el ejercicio 2012 ha causado baja por fallecimiento).

Xavier Martínez i Serra.
Benito del Rey Orea.
Antonio Cruces Naranjo.
Elías García Camps (Técnico Secretario).

Mutua Universal es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, motivo por el cual el modelo contable es centralizado, no disponiendo de diferentes centros de gestión.

1.6 Número medio de empleados.

Se adjunta la correspondiente información en el fichero adjunto S030.xlsm.

1.7 Entes mancomunados.

Mutua Universal participa en el Centro Mancomunado «Centro Mutual para la Rehabilitación de Levante» en un 8,97%. Esta participación está valorada en 1.423.098,09 euros.

Mutua Universal participa en el Centro Mancomunado «Centro Intermutual de Seguridad» en un 47,32%. Esta participación está valorada en 300.506,05 euros.

Mutua Universal participa en el Centro Mancomunado «Centro Intermutual de Euskadi» en un 7,80%. Esta participación está valorada en 664.852,86 euros.

El total de estas participaciones a 31 de diciembre del 2011 asciende a 2.388.457 euros.

PERSONAL

Ejercicio 2011

Mutua: Mutua n.º 10-Universal.

| MATEPSS y entes mancomunados | Plantilla media | | Plantilla a 31 de diciembre | |
|--|-----------------|---------|-----------------------------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Personal laboral fijo | 713 | 989 | 704 | 984 |
| Director Gerente. | 1 | — | 1 | — |
| Directivos no sujetos a Convenio Colectivo . . . | — | — | — | — |
| Directivos sujetos a Convenio Colectivo | 6 | — | 9 | — |
| Otro personal | 706 | 989 | 694 | 984 |
| Personal laboral eventual. | 5 | 11 | 4 | 12 |
| Subtotal. | 718 | 1.000 | 708 | 996 |
| Total. | 1.718 | | 1.704 | |

VI.2 Bases de presentación de las cuentas

2.1 Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2.2 Comparación de la información.

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejan las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, al final de esta nota (en documento MEM32) se presentan el Balance y la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial incluidos en las cuentas del ejercicio 2010.

2.3 Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2011, y con la excepción de la contabilización de las deudas por cuotas desde el momento de la reclamación, que se explica en los siguientes párrafos, no se han producido cambios en criterios de contabilización, salvo los derivados de la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad y ya citados en la Nota 0 de esta memoria.

La Resolución de 25 de junio de 1997 de la IGSS, estableció los procedimientos contables para las deudas por cuotas para las que se hubiera iniciado el procedimiento ejecutivo de cobro. En el año 2010 la Tesorería General de la Seguridad Social y la propia Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) han trabajado con el objetivo de conseguir contabilizar las deudas desde el momento en que se emite la reclamación de la deuda en la denominada vía voluntaria. A estos efectos mediante Oficio de la IGSS de fecha 29 de abril de 2011, se ha establecido que las operaciones relativas a la reclamación de la deuda desde el año 2011 habrán de contabilizarse en los mismos términos en los que se estaba contabilizando hasta ahora la vía ejecutiva. Si bien, al abarcar un mayor periodo del procedimiento por el que transcurre la deuda, habrá que realizar una serie de ajustes contables para adecuar la situación anterior (saldo a 31-12-2010) al nuevo criterio, esto es, dar de baja en este ejercicio 2011 a la que forma parte del saldo de la cuenta 431 «Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados» y que se soporta en el inventario de deudores pendientes de cobro de vía ejecutiva de 31 de diciembre de 2010, según los años, importes y aplicaciones presupuestarias correspondientes, mediante documentos DA.200, de resumen contable de derechos anulados por anulación de liquidaciones, para con posterioridad dar de alta la nueva deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2010 según la aplicación del nuevo criterio en los ejercicios, por los importes y aplicaciones económicas correspondientes, a partir del inventario que ha facilitado la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante documentos MDR.100, de resumen contable de modificación derechos reconocidos.

Se detalla en el siguiente cuadro el saldo a 31 de diciembre de 2010 de las deudas por cuotas según los criterios comentados:

| Conceptos | Saldo a 31-12-2010 |
|--|--------------------|
| Saldo de la deuda en vía ejecutiva. | 44.040.577,75 |
| Saldo de la deuda en vía voluntaria. | 68.048.732,48 |
| Diferencia. | 24.008.154,73 |

El efecto comentado de los dos inventarios que asciende a 24.008.154,73 euros, figura en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, en la línea «B-Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores» correspondiente a la columna «II-Patrimonio generado».

2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el 2011 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3 Normas de reconocimiento y valoración

Los principales criterios contables aplicados durante el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

3.1 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos directamente relacionados con la compra o con la puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, así como los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición. No se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición, dado que esta entidad no financia las compras de activos. Cabe señalar que el inmovilizado material se presenta en el Balance de situación neto de su amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento y de tal forma que su valor residual sea nulo.

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material, ya que la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

3.2 Inversiones inmobiliarias.

El patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social no dispone de inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas.

3.3 Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible que figura en el balance está registrado al precio de adquisición o coste de producción siendo éste su precio de compra, incluidos impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento y de tal forma que su valor residual sea nulo.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el intangible es el del coste, no considerando necesario registrar correcciones valorativas de ningún elemento de este inmovilizado.

3.4 Arrendamientos.

La Gestión del patrimonio de la Seguridad Social no ha tenido en el ejercicio 2011 contratos por arrendamientos financieros.

Por otro lado, la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social sí que tiene contratos de arrendamientos operativos vigentes a 31 de diciembre de 2011, y las cuotas de arrendamiento se reconocen como gasto en el ejercicio en que se devengan durante el plazo de duración de los contratos de arrendamiento.

En el ejercicio 2011 no se han registrado en la Gestión del patrimonio de la Seguridad Social ingresos procedentes de arrendamientos a terceros.

3.5 Activos y pasivos financieros.

En el caso de Activos financieros, según la norma de reconocimiento y valoración nº 7 se considerarán como tales el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

a) Clasificación y valoración:

Hemos clasificado inicialmente los activos financieros en las siguientes categorías:

• Créditos y partidas a cobrar:

– Créditos a corto plazo (cuenta 5429 - Otros créditos a cobrar):

Hemos incluido en esta categoría los Pagarés bancarios ya que se trata de activos que no tienen la consideración de instrumentos de patrimonio, no tienen origen comercial, no se negocian en un mercado activo y generan cobros que son de cuantía determinada o determinable.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se ha realizado por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

Ahora bien, siguiendo las directrices marcadas en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, a 31 de diciembre ya no existen Pagarés bancarios entre los activos financieros en los que se han materializado los excedentes de Tesorería, dado que no es un activo financiero en el que se pueda invertir según el citado Real Decreto.

– Imposiciones a plazo (cuenta 548):

Se contabilizan en esta partida los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito, formalizados por medio de «cuenta a plazo» o similares, con vencimiento no superior a un año.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realiza por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

Ahora bien, al inicio del ejercicio 2011 no existía ninguna inversión en imposiciones a plazo, y siguiendo las directrices marcadas en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, a 31 de diciembre tampoco existen imposiciones a plazo entre los activos financieros en los que se han materializado los excedentes de Tesorería, dado que no es un activo financiero en el que se pueda invertir según el citado Real Decreto.

- Activos líquidos equivalentes al efectivo (cuenta 577):

En esta categoría se encuentran las operaciones de adquisición temporal de valores del Tesoro (Repos). Son operaciones acordadas por un tiempo concreto que en el momento de su formalización tienen un vencimiento inferior a 3 meses.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realiza por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, a final de ejercicio se efectúa la periodificación de los intereses devengados y no vencidos con cargo a la misma cuenta 577.

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (cuenta 2510/5410).

Se han incluido en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo y respecto de los que Mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se ha efectuado a valor razonable, es decir, equivalente al importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido) se registran de forma independiente de dicho título en la cuenta 546 «Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda» que pasa por capítulo 8 de presupuesto de gastos.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, al importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, se le suma o resta, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial calculada mediante la utilización del tipo de interés efectivo. De esta manera, las valoraciones posteriores a cierres de ejercicio o en los cobros de los cupones disminuyen progresivamente la diferencia entre el importe de valoración inicial y el valor de reembolso en vencimiento (intereses implícitos).

En este tipo de activos no puede considerarse que cualquier disminución objetiva del valor del título constituya un deterioro del mismo, pues únicamente se contempla el deterioro con origen en la valoración objetiva del riesgo de crédito en la medida que se produjeran circunstancias excepcionales que hicieran dudar de la capacidad del emisor para hacer frente a sus compromisos. En estos activos que se mantienen hasta su vencimiento no se producirá pérdida alguna por la disminución que la cotización del título haya podido ir experimentando a lo largo de la vida del mismo, sino que se recibirá la contraprestación pactada.

- Activos financieros disponibles para la venta (cuenta 2511/5411).

Se trata de una categoría residual, y se incluyen activos que cotizan y que no se pretenden mantener hasta su vencimiento, ya que en el curso normal de la actividad de la entidad se procederá a su realización, aunque se desconoce en qué momento.

Su valoración inicial se realiza igual que la de los activos mantenidos a vencimiento. La diferencia surge a partir de dicho momento, ya que en el ejercicio 2011 se ha procedido a la realización de un Fondo de Inversión, la cual se ha contabilizado utilizando cuentas de gasto e ingreso imputados al Patrimonio Neto, imputando el saldo positivo de la operación a resultado del ejercicio.

No existe a 31 de diciembre de 2011 ningún activo financiero disponible para la venta.

b) Activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial y criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro:

En cuanto a activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, encontraríamos aquellos activos con los

que se pretende conseguir una rentabilidad como consecuencia de la negociación de los títulos a corto plazo. Se trataría por tanto, de una cartera especulativa, y dado que existen limitaciones en la normativa aplicable a las Mutuas de Accidentes de Trabajo que impiden su contratación, si bien no de forma expresa, sino de forma pasiva al establecer en qué tipo de valores puede únicamente invertirse.

Es por ello que Mutua Universal no dispone en su cartera de ningún activo clasificado como a valor razonable con cambios en resultado.

En referencia a los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, tal y como se ha comentado en el punto 4.6.a) anterior, al no tener ningún activo clasificado como disponible para la venta no existe ninguna evidencia objetiva de deterioro.

Igualmente, no ha sido necesario realizar correcciones valorativas de los saldos deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar, dado que tan sólo existen créditos al personal dentro de este concepto.

c) Para el registro de bajas de las distintas categorías de activos financieros se han seguido los siguientes criterios:

- Créditos y partidas a cobrar: Créditos a corto plazo (pagarés), Imposiciones a plazo y activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

En todos estos casos el tipo de interés pactado en la compra del activo es igual al obtenido mediante el método del tipo de interés efectivo, considerándose por tanto la totalidad de la rentabilidad obtenida como rentabilidad implícita.

Por lo tanto se contabilizará en la cuenta 5548 «Operaciones transitorias con títulos valores», con el código extrapresupuestario que corresponda (30182, 30183 y 30184 respectivamente) por el importe correspondiente a su valoración inicial y con el concepto extrapresupuestario 30186 el importe de la rentabilidad implícita que alimentará las cuentas 762 (posición presupuestaria 507), 769 (posición presupuestaria 529) y 769 (posición presupuestaria 5000) respectivamente por el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo y alimentará las cuentas 5429 (posición presupuestaria 507), 5481 (posición presupuestaria 529) y 577 (posición presupuestaria 5000) por el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio.

Así a final de ejercicio el saldo que nos quedará en la cuenta en la cuenta 5548 será el de la valoración inicial que será el importe que pasará por capítulo 8 de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

- Activos financieros mantenidos a vencimiento:

En todos los activos que posee Mutua Universal clasificados como a vencimiento se ha confeccionado una tabla con todas las fechas representativas del activo (adquisición, abono cupones, fin de ejercicio y amortización) para calcular el tipo de interés efectivo.

Se ha ido ajustando el valor inicial del activo a su valor amortizado en el momento de abono de intereses explícitos (cupón) y a final de ejercicio.

Por lo tanto en el momento de la baja del activo se contabiliza en la cuenta 5548 con el código extrapresupuestario 30180, 30181 o 30182, según el activo, por el importe de la valoración inicial, 30185 por el importe de la rentabilidad explícita y 30186 por el importe de la rentabilidad implícita.

La rentabilidad implícita positiva irá contra la cuenta del activo 541 con posición presupuestaria del capítulo 5 de ingresos dependiendo del activo que se trate. La rentabilidad explícita irá contra la cuenta de ingresos financieros 7613 con posición presupuestaria del capítulo 5 dependiendo del activo que se trate.

Y el saldo de la cuenta 5548 será el de la valoración inicial del activo que a final de ejercicio pasará por capítulo 8 de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

- Activos financieros disponibles para la venta:

En el ejercicio 2011 el Patrimonio de la Seguridad Social de Mutua Universal sólo disponía de un Fondo de Inversión catalogado como disponible para la venta, procediéndose a su realización en dicho ejercicio. Como el valor liquidativo del fondo ha sido superior a su valor de adquisición, se ha procedido primero a igualar dicho valor al del coste amortizado, imputando los cambios a cuentas de Ingresos imputados al Patrimonio Neto (grupo 9).

d) Las participaciones de Mutua Universal en centros mancomunados se resumen en la nota 1.–Organización y actividad (apartado 7). Las participaciones están registradas por su coste de adquisición y no procede registrar correcciones valorativas por deterioro.

e) El criterio empleado para la determinación de los ingresos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente en función de los diferentes tipos de activos financieros:

- Créditos y partidas a cobrar:

Créditos a corto plazo (Pagarés bancarios):

Al vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que había sido incorporada al valor del pagaré como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonamos en la cuenta 5429 (con posición presupuestaria 507) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo a la cuenta 762 (posición presupuestaria 507).

Imposiciones a plazo:

A la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que había sido incorporada al valor de la imposición a plazo como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonamos en la cuenta 5481 (posición presupuestaria 529) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la imposición en la cuenta 769 (posición presupuestaria 529).

Activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

A final de ejercicio por la valoración al coste amortizado, para recoger el devengo de intereses producidos a lo largo del ejercicio mediante la utilización del tipo de interés efectivo (cuenta 769 extrapresupuestaria).

A la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que había sido incorporado al valor de la operación como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonamos en la cuenta 577 (posición presupuestaria 5000) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la operación a la cuenta 769 (posición presupuestaria 5000).

- Activos financieros mantenidos hasta vencimiento:

En el momento de cobro de rendimientos explícitos por el importe de la rentabilidad explícita en compra (cupón corrido) o en fin de ejercicio anterior se abona en la cuenta 5463, 5464 o 5465 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 según proceda en función de la naturaleza del ente público, y 507 en el caso de empresas privadas). El importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio en que se produce el cobro en la cuenta 7613 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

También en dicho momento por la parte de la rentabilidad implícita para ir ajustando el valor al coste amortizado contabilizaremos dicho importe en la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

Al final del ejercicio también contabilizaremos parte de la rentabilidad implícita devengada conforme al tipo de interés efectivo contra la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

En las operaciones de enajenación o amortización primero contabilizaremos el abono del cupón como se ha indicado anteriormente y a continuación la totalidad de la rentabilidad implícita positiva en la cuenta 541 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

- Activos financieros disponibles para la venta:

En el momento de la realización hemos contabilizado como cargo en el grupo 8 «Gastos imputados al Patrimonio neto» la diferencia entre el valor liquidativo y el valor inicial y con abono en la cuenta 7641, imputando a final de ejercicio a la cuenta del grupo 9 «Ingresos imputados al Patrimonio Neto» los cambios producidos en el valor razonable.

Por lo que hace referencia al criterio empleado para la determinación de los gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros cabe señalar que:

Todos los gastos en los que la Mutua Universal ha incurrido a causa de la adquisición de dichos activos se han incorporado en la valoración inicial al ser el valor razonable igual a la contraprestación entregada más los costes.

En el caso de los activos mantenidos hasta vencimiento los intereses devengados y no vencidos (cupón corrido) que también forman parte de la contraprestación entregada, se han registrado de forma independiente al propio título e imputándose en el capítulo 8 de gastos especificando el tipo de título adquirido.

Por otro lado, en el apartado de Pasivos financieros Mutua Universal incluye las deudas con proveedores de inversiones, y siguiendo la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, éstas se encuentran valoradas por su valor nominal, dado que son a corto plazo y en ningún caso devengan intereses.

3.6 Existencias.

En este grupo se recogen los productos que son objeto de aprovisionamiento y consumo por parte de Mutua Universal en la realización de sus actividades sanitarias y asistenciales.

Las existencias a 31 de diciembre de 2011 están valoradas de acuerdo con lo indicado en la base de datos publicada por el Consejo General del Colegio Oficial de Farmacéuticos y no ha procedido ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio 2011 al no ser su valor neto realizable inferior a su valor contable.

3.7 Criterios generales para ingresos y gastos.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Se reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo.

3.8 Provisiones y contingencias.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se han provisionado contra los resultados del ejercicio que corresponda de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

Siguiendo el principio de prudencia, Mutua Universal ha registrado una provisión por insolvencias para cubrir el riesgo de falta de cobro de algunos saldos deudores y utiliza dos criterios para la dotación de la provisión:

Un criterio de dotación individualizada para los derechos de cobros para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo.

Un criterio de dotación global para los derechos de cobro por cuotas con una antigüedad inferior al plazo de un año, en base a una serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos.

Todo ello de conformidad con las Resoluciones del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y 26 de noviembre del 2003.

La otra gran provisión que figura en los registros contables es la Provisión por Contingencias que recoge la provisión para siniestros en tramitación. Según el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, la provisión para contingencias en tramitación a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se dotará y aplicará de acuerdo con las normas contables del sector público.

Es decir, recoge el importe de aquellos expedientes que generan una obligación como resultado de un suceso pasado, de la cual puede hacerse una estimación fiable y por la que es probable que Mutua Universal deba desprenderse de recursos para cancelarla. Estos expedientes pueden clasificarse en 5 grupos:

- Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS.
- Expedientes con propuesta formal ante la administración.
- Expedientes de Muerte.
- Expedientes recurridos por Mutua en vía administrativa o judicial.
- Expedientes recurridos por los trabajadores en vía administrativa o judicial.

El importe de la provisión se corresponde con el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. El detalle del importe se encuentra en la nota 14 de esta Memoria.

3.9 Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se ha tenido constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción según los criterios recogidos en el marco conceptual de la Resolución del 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se han contabilizado como ingreso de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social cuando ha existido un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la Mutua y no han existido dudas de su percepción.

Se trata de transferencias y subvenciones monetarias y se valoran por el importe concedido o recibido.

3.10 Actividades conjuntas.

Mutua Universal participa durante el 2011 en varias actividades conjuntas.

Siguiendo lo expuesto en la norma de valoración 17, dichas actividades conjuntas se pueden agrupar en los siguientes tipos:

a) Actividades conjuntas que no requieren de la constitución de una persona jurídica independiente:

• Plan de Actividades Conjuntas de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT en adelante):

En el 2008 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS en adelante) inició un Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con los siguientes objetivos:

- Análisis y tratamiento de reclamaciones y de la litigiosidad.
- Reducción de la enfermedad profesional, la enfermedad común y el absentismo en la empresa.
- Gestión y optimización de los recursos sectoriales, especialmente los sanitarios.
- Comunicación sectorial.

En base a esto, cada Mutua realiza una aportación económica a la AMAT para que pueda llevar a cabo este plan. Pero no supone ninguna aportación de activos para un uso común.

El resultado de la aportación económica en el 2011 se calcula de la siguiente forma:

Importes en euros:

(A) Cuotas cobradas en el 2009 por contingencias profesionales y comunes de Mutua Universal: 880.918.987,74.

(B) Cuotas cobradas en el 2009 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: 10.358.646.309,77.

(A)/(B): 8,504 %.

Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan: 512.593,00.

Aportación realizada por Mutua Universal en 2011: 43.591,88.

Como consecuencia de esta aportación se ha registrado el gasto en este ejercicio 2011 en la cuenta 6299 «Otros servicios». Adicionalmente, en este ejercicio 2011 se ha registrado un ingreso en la cuenta 7780 «Ingresos excepcionales» como consecuencia de un oficio de la DGOSS en el que se comunicaba un excedente del presupuesto inicial del Plan de Actividades Conjuntas del ejercicio 2010 que asciende a 8.888,62 euros.

• Proyecto Atrium: El 22 de septiembre del 2009 se inicia un Protocolo General de Colaboración entre la DGOSS, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Se trata de que entre todos estos entes, se cofinancia la creación de una aplicación informática de uso común.

Una vez finalizado el 2010, el Ministerio procede a la liquidación de las cuotas con todas las mutuas cofinanciadoras. El porcentaje de participación de Mutua Universal en este proyecto es del 9,72446%, por lo que el gasto por aportación que se registra en la cuenta 6079 «Otros trabajos» en el ejercicio 2011 asciende a 126.584,74 euros.

En el 2011 también se ha registrado un ingreso en la cuenta 7730 «Reintegros» ya que fue abonado un remanente no consumido del ejercicio 2010 que ascendía a 9.334,61 euros.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente:

En este apartado se incluye la participación de Mutua Universal en tres centros Mancomunados. En la nota 1 de esta Memoria se detalla el porcentaje de participación en cada uno de ellos así como su valoración.

3.11 Activos en estado de venta.

En la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, no existen al cierre del ejercicio 2011 activos en estado de venta.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|--|-------------------|---|--|------------------------------|---|----------------------|
| 1. | Terrenos | 24.002.274,53 | | | | | | | | 24.002.274,53 |
| 2. | Construcciones | 50.330.905,08 | 1.327.334,68 | 32.598,80 | | -1.258.558,08 | | -529.635,55 | | 49.902.644,93 |
| 5. | Otro Inmov. Mat. | 13.665.164,21 | 3.648.923,29 | 2.297,23 | -20.042,70 | -47.341,17 | | -1.618.280,08 | | 15.630.720,78 |
| 6. | Inmov. Curso y antic. | 64.014,35 | 797.387,27 | 1.298.163,55 | | | | | | 2.159.565,17 |
| TOTAL | | 88.062.358,17 | 5.773.645,24 | 1.333.059,58 | -20.042,70 | -1.305.899,25 | | -2.147.915,63 | | 91.695.205,41 |

Nota 5.–Inmovilizado material.

El análisis del movimiento durante el 2011 de cada partida del balance de Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social incluida en este epígrafe, y de su correspondiente amortización acumulada y sus correcciones valorativas se resume en el cuadro adjunto en el fichero 5031.xlsm.

a) A 31 de diciembre del 2011 no existen costes estimados de desmantelamiento de activos ni de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos. Tampoco se han realizado durante el ejercicio grandes reparaciones o inspecciones generales que se hayan incorporado al valor de los activos.

b) La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, de tal forma que su valor residual sea nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Tipos de elementos | Años |
|---|-------|
| Construcciones | 100 |
| Instalaciones | 12-25 |
| Maquinaria | 10-18 |
| Utillaje | 8-18 |
| Mobiliario | 14-20 |
| Equipos procesos de información | 8 |
| Elementos de transporte | 12 |

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

c) Durante el 2011 no se han capitalizado gastos financieros.

d) La entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material.

e) En la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social no hay ningún contrato de arrendamiento financiero vigente al cierre del ejercicio, ni lo ha habido durante el transcurso del ejercicio.

f) Las construcciones e instalaciones en curso son construidas por terceros, no por la entidad.

g) Las entradas de activo más significativas durante el 2011 corresponden a la activación de gastos de construcción del nuevo centro asistencial en Madrid (C/Conde Duque), que al cierre del ejercicio 2011 se han traspasado a la cuenta de Construcciones en Curso por no haberse finalizado las obras de construcción.

En las entradas de Maquinaria cabe destacar la adquisición de máquinas digitalizadoras para 58 centros. Cada una de estas máquinas está valorada en 31.860 euros.

En la nota 19 de esta memoria se incluye un detalle de «Proyectos de Inversión».

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | | | | | |
|--|---------------------------------------|-----------|--|----------------------------------|-----------|--|-----------------------------------|------------|------------|---------------------------------------|-----------|--|----------------------------------|-----------|--|-------------------|------------|----------------|
| | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | | OTRAS INVERSIONES | | | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | | OTRAS INVERSIONES | | |
| | E.J. 2011 | E.J. 2010 | | E.J. 2011 | E.J. 2010 | | E.J. 2011 | E.J. 2010 | | E.J. 2011 | E.J. 2010 | | E.J. 2011 | E.J. 2010 | | E.J. 2011 | E.J. 2010 | |
| | CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | | | | | | | | 466.146,07 | | | | | | | | | |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | | | | 102.188.765,69 | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 2.388.457,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.388.457,00 | | | 102.188.765,69 | | | | 466.146,07 | | | | | | | | 303.143.976,49 | 270.688,87 | 408.457.914,12 |

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

| CLASES CATEGORÍAS | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | |
|----------------------|---------------------------------|------|--------------|------|---------------------------------|------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | TOTAL | | |
| | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | |
| | DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | | | | | | | | 1.846.742,55 | | 1.846.742,55 |
| TOTAL | | | | | | | | 1.846.742,55 | | 1.846.742,55 | |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

13.1 Transferencias y subvenciones recibidas.

Los ingresos por transferencias y subvenciones se corresponden en su totalidad con transferencias corrientes que se desglosan a continuación:

| | Año 2011 |
|---------------------------------------|--------------|
| «Bonus» Reducción Siniestralidad..... | 2.298.602,31 |
| Bonificación Formación | 212.000,00 |
| Otras bonificaciones..... | 28.658,79 |
| Total | 2.539.261,10 |

El «bonus» de Reducción a la Siniestralidad recibido es consecuencia del Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo y de su posterior desarrollo en la Orden TIN/1448/2010 y Orden TIN/41/2011. El citado Real Decreto regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

En el ejercicio 2011 Mutua Universal ha recibido dos Resoluciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración, autorizando el abono de estas transferencias (1.103.615,89 euros en el mes de mayo y 1.194.986,42 euros en agosto del 2011, momento en el cual se han reconocido los ingresos en las cuentas del grupo 75). Posteriormente a la recepción de estas transferencias, la Mutua abona el importe correspondiente a cada una de las empresas asociadas beneficiarias del incentivo (momento en el que se reconoce el gasto en las cuentas del grupo 65).

En las transferencias recibidas, también destacan las bonificaciones a la Seguridad Social por el concepto de Formación de las cotizaciones de los meses de agosto a diciembre de 2011, realizadas dentro del subsistema de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

13.2 Transferencias y subvenciones concedidas.

Los gastos por transferencias de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2011 se desglosan de la siguiente manera:

Aportación Servicios Comunes: 73.961.337,70.
 Cuota Reaseguro AT-Cuota Aparte: 69.421.403,31.
 Cuota Reaseguro AT-EP: 2.680.409,97.
 Derrama Reaseguro EP: 333.630,40.
 Transferencias a Centros Mancomunados: 2.527.324,66.
 Transferencias Bonus Reducción Siniestralidad: 2.298.602,31.
 Botiquines, caja: 152.042,69.
 Formación Cese Actividad Trabajadores Autónomos: 11.597,71.
 Total: 151.386.348,75.

El artículo 25.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero (BOE 20-1-11), por la que se desarrollan las Normas de Cotización para 2011 establece que las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100. Los 73.961.337,70 euros se obtienen aplicando el citado porcentaje sobre las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales recaudadas cada mes una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio.

Siguiendo lo indicado en la última actualización del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo, se calcula un 28% de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia para determinar el importe a transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio.

Según oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social la Mutua debe pagar en concepto de derrama por el resultado desfavorable del cálculo de Reaseguro Exceso de Pérdidas del año 2005, un total de 333.630,40 euros.

En base al Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Trabajo y con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, la Mutua participa con dos centros mancomunados, interviniendo en su gestión y financiación. El importe recogido bajo este concepto se deriva de las facturas recibidas de estos centros:

Transferencias a Entes Mancomunados:

Centro Intermutual de Euskadi: 968.547,36.

Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante: 1.558.777,30.

Total: 2.527.324,66.

La mayor parte de las subvenciones, lo son a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de capitalización del coste de las pensiones (capital renta) que puedan derivarse de las contingencias de Incapacidad permanente, Muerte y Supervivencia originadas por un accidente de trabajo:

Subvenciones:

Capitales Renta Invalidez Permanente: 90.998.171,55.

Capitales Renta Muerte: 22.253.932,30.

Capitales Renta Fondo Garantía: 1.748.648,64.

Subtotal capitales renta IMS: 115.000.752,49.

Comisión Control Seguimiento: 18.639,07.

Comisión Prestaciones Especiales: 9.367,85.

Total: 115.028.759,41.

VI.8 Provisiones y contingencias

A) provisiones:

Para las provisiones reconocidas en el Balance de situación cabe señalar:

a) En el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre del 2011 encontramos tres provisiones diferentes cuyo movimiento en el ejercicio se detalla en el fichero 5120.xlsm adjunto. Cabe destacar que las provisiones por deterioro de valor se calculan de conformidad con las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del estado (IGAE) de fechas 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003.

b) Las tres provisiones existentes se deben a los siguientes conceptos:

– Provisión por deterioro de créditos: que cubre el riesgo de morosidad de los siguientes grupos de deudores en las cuentas contables 490 y 298:

| Concepto | Saldo a 31/12/2011 |
|---|----------------------|
| Por cuotas en deuda | 67.831.064,68 |
| Por cuotas aplazadas y fraccionadas. | 1.379.592,76 |
| Por cuotas en moratoria. | 1.117.232,52 |
| Por deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas | 17.290,93 |
| Total Provisión por insolvencias | 70.345.180,89 |

Para el cálculo de la provisión por Cuotas en deuda, la Mutua tiene en cuenta los créditos presupuestarios derivados del proceso de recaudación, provisionando el 100% de las deudas con más de un año de antigüedad excepto las pendientes de cobro de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URESS) con códigos 96, 97 y 99, y aplicando a las deudas de menos de un año de antigüedad un porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica, el cual se determina en base a las deudas anuladas. En el 2011, el Porcentaje aplicado a la deuda reconocida en el ejercicio para calcular la dotación es un 68,51:

| | Deuda reconocida a 31-12-2010 | Derechos reconocidos | Anulación de derechos | Cobros de Deudas (T8) | Deuda reconocida a 31-12-2011 | % Provisión | Importe provisión |
|--------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------|----------------------|
| 2006 y ant. | 10.540.421,58 | 26.534.197,04 | 25.002.715,05 | 388.877,13 | 11.683.026,44 | 97,55% (*) | 48.108.918,33 |
| 2007 | 2.323.648,74 | 7.535.538,27 6. | 265.097,81 | 264.095,75 | 3.329.993,45 | | |
| 2008 | 4.555.688,75 | 14.217.772,51 | 10.432.470,65 | 534.080,36 | 7.806.910,25 | | |
| 2009 | 8.964.614,91 | 22.900.252,31 17. | 401.676,72 | 1.739.974,26 | 12.723.216,24 | | |
| 2010 | 17.656.203,77 | 58.642.128,67 | 57.849.783,67 | 4.674.042,84 | 13.774.505,93 | | |
| 2011 | | 52.033.954,31 18. | 668.634,92 | 4.145.778,47 | 29.219.540,92 | 68,51 (**) | 19.722.146,35 |
| Totales | 44.040.577,75 | 181.863.843,11 | 135.620.378,82 | 11.746.848,81 | 78.537.193,23 | | 67.831.064,68 |

(*) El porcentaje provisionado del total de deudas por cuotas de más de un año ha resultado del 97,55% una vez descontadas del total de deudas las correspondientes a las URESS 96, 97 y 99.

(**) Al aplicar el 68,51% sobre la deuda del ejercicio 2011, se descuentan antes los saldos deudores que se encuentran ya en procedimientos concursales o alzamiento de bienes, ya que éstos se provisionan al 100%, así como las deudas pendientes de cobro de las URESS que no se provisionan.

En el cálculo para la dotación de la provisión de los saldos deudores por cuotas aplazadas y fraccionadas se utiliza el mismo porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica que se ha utilizado para los derechos pendientes de cobro por cuotas en deuda, es decir un 68,51%. No obstante y de conformidad con lo establecido en el punto 3.a de la Resolución de la IGAE de fecha 26 de noviembre de 2003, quedan excluidas de la provisión los créditos que individualmente hayan sido garantizados.

En el caso de las deudas por cuotas en moratoria, las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad; en consecuencia se considera que en virtud del principio de prudencia, se debe dotar una provisión del 100 por 100 que cubra el riesgo de falta de pago que presenta esta deuda.

Los saldos pendientes de cobro por Prestaciones Sanitarias Ajenas (PSAs) se han provisionado en un 100% si tienen más de un año de antigüedad, y en el caso de los saldos con una antigüedad inferior al año se han provisionado en función del porcentaje de anulaciones de las emisiones por derechos de cobro de PSAs de los últimos cinco años y que asciende a un 9,85%.

Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el 2011, la parte de deudores por aplazamiento y fraccionamiento con vencimiento superior a un año se incluye dentro del Activo no corriente. Se detallan los importes de los saldos de deudores a 31 de diciembre de 2011:

| Descripción | Saldo a 31/12/2011 | Provisión a 31/12/2011 |
|--|---------------------|------------------------|
| Deudores por aplazamiento y fraccionamiento largo plazo | 3.824.379,33 | -1.705.967,42 |
| Provisión insolvencias créditos a largo plazo | -1.705.967,42 | |
| Total deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | 2.118.411,91 | -1.705.967,42 |
| Deudores por cuotas en «Deuda» | 78.537.193,23 | -67.831.064,68 |
| Deudores por aplazamiento y fraccionamiento | 1.699.488,36 | -790.857,86 |
| Deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas | 118.213,88 | -17.290,93 |

| Descripción | Saldo a 31/12/2011 | Provisión a 31/12/2011 |
|--|--------------------|------------------------|
| Deudor Universal Prevención y Salud, S.L. | 5.734.524,88 | |
| Deudor Patrimonio Histórico. | 353.143,11 | |
| Deudores por prestaciones –IT– | 211.614,10 | |
| Provisión insolvencias créditos a corto plazo. | -68.639.213,47 | |
| Total deudores por operaciones de gestion corto plazo | 18.014.964,09 | -68.639.213,47 |
| Deudores por prestaciones –IMS–. | 16.262.911,07 | |
| Otros deudores. | 82.827,31 | |
| TGSS, cuenta corriente | 89.989.768,73 | |
| Total otras cuentas a cobrar a corto plazo | 106.335.507,11 | |
| Hacienda publica deudora a corto plazo | 487.576,32 | |
| Total deudores y otras cuentas a cobrar. | 126.956.459,43 | -70.345.180,89 |

– Provisión por Contingencias: que recoge la provisión para siniestros en tramitación, constituida de conformidad con la norma de valoración 14.^a de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social:

Esta provisión recoge las posibles obligaciones por los siguientes conceptos:

| | |
|--|---------------|
| Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS. | 28.017.762,22 |
| Expedientes con propuesta formal ante la administración. | 8.829.721,93 |
| Expedientes de Muerte. | 5.801.787,77 |
| Expedientes recurridos por Mutua en via administrativa o judicial. | 0,00 |
| Expedientes recurridos por trabajadores, via administrativa o judicial. | 20.361.266,13 |
| | 63.010.538,05 |

– Provisión por responsabilidades: Se encuentra provisionado en la cuenta 142 el gasto de nómina de los ejercicios 2010 y 2011 que no ha sido liquidado a los empleados de esta entidad, con motivo de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y que a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 5.242.934,13 euros.

Esta entidad considera que dicha provisión tiene su fundamento en que existe una obligación implícita con sus empleados por la cuantía no liquidada, ya que existen procesos judiciales abiertos a través de las representaciones sindicales de los trabajadores. Dichos procesos judiciales, encaminados a obtener la conformidad judicial correspondiente para proceder a liquidar dicho gasto de nómina a sus trabajadores, han creado una expectativa válida a los empleados de esta entidad.

Cabe señalar que el importe provisionado deriva de una estimación fiable del importe de la obligación, se ha obtenido de un cálculo individualizado para cada trabajador, tanto para el ejercicio 2010 como para el ejercicio 2011.

B) Activos contingentes.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración número 14 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la Memoria.

Al respecto indicar que existen contingencias relativas a los procesos judiciales derivados de los informes especiales de la Intervención General de la Seguridad Social que fueron trasladados tanto al Excmo. Sr. Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas como al Sr. Fiscal General del Estado, mediante la emisión de sendos informes especiales de fechas 22 de junio y 19 de julio de 2007. Con fecha 6 de

mayo de 2008, en relación con los citados informes, la Intervención General de la Seguridad Social procedió a emitir un informe complementario que contenía información adicional a la recogida en los informes especiales descritos, obtenida del desarrollo de los procedimientos de auditoría adicionales al de auditoría de cuentas sobre los ejercicios 2005 y 2006.

Respecto al informe por posible responsabilidad contable y una vez cumplimentadas por el Delegado Instructor las actuaciones previas, en el ejercicio 2009 se inició el procedimiento de reintegro por alcance, admitiéndose a trámite la demanda del letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social, cifrando la cuantía del procedimiento en un principal de 6.135.244,70 euros. El 2 de junio de 2010 tuvo lugar la audiencia previa al juicio y el 22 de septiembre de ese mismo año se celebró la vista. Con fecha 8 de junio de 2012 se ha dictado sentencia del Tribunal de Cuentas relativa al procedimiento de reintegro por alcance n.º A86/08, por la que se estiman parcialmente las demandas de responsabilidad contable por alcance, cifrándose en 1.082.659,16 euros el principal del alcance ocasionado y en 329.988,16 euros los intereses devengados a fecha de la sentencia. Dicha sentencia ha sido recurrida por Mutua en fecha 5 de julio de 2012.

Por otra parte, con fecha 1 de octubre de 2007, y en base a lo establecido en el artículo 74 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Secretario de Estado de la Seguridad Social dictó Resolución relativa al expediente sobre medidas cautelares en Mutua Universal, estableciéndose que la Mutua habría de someter a la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, un Plan de Subsanación de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención General de la Seguridad Social, el cual fue aprobado por la citada Dirección General el 14 de mayo de 2008. Tal y como se indicó en el Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 realizado por la Intervención General de la Seguridad Social, la mutua cumplimentó definitivamente lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2008, finalizando las actuaciones tendentes a lograr el cumplimiento de los objetivos pretendidos en el Plan de Subsanación, destacando, entre otros, la desvinculación de las empresas afectadas por las irregularidades puestas de manifiesto en los informes de la Intervención General. La Mutua solicitó a la Dirección General de la Seguridad Social que se tuviera por cumplimentado definitivamente lo establecido y se diera por ello cumplido el Plan de Subsanación. Con fecha 11 de mayo de 2012, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha resuelto tener por cumplimentado el citado Plan de Subsanación.

Finalmente y en cuanto al informe trasladado al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, el mismo fue remitido directamente al Fiscal Delegado de Barcelona. Con fecha 26 de julio de 2007, se formuló querrela que fue admitida a trámite ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona, solicitando en ese momento cargos contra cuatro directivos de la Entidad, siguiéndose en la actualidad causa ante dicho Juzgado en fase de diligencias previas número 3532/2007. Posteriormente, en marzo de 2008, el citado Fiscal amplió el alcance de la imputación, a cuatro directivos más y a un administrativo de la Mutua, requiriendo asimismo a Mutua Universal como responsable civil subsidiario. Durante el ejercicio 2011 se ha dictado providencia por el Juzgado de Instrucción n.º 21 de Barcelona, comunicando la recepción del Informe pericial definitivo fechado el 4 de mayo de 2011.

De todo cuanto antecede se desprende que esta Entidad por razón de la imputación en el proceso que se sigue ante el Juzgado de Instrucción n.º 21 de Barcelona, se encuentra inmersa en un contencioso pendiente de substanciación, de cuyo desenlace final no se tiene certeza ni se puede estimar razonablemente.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

| PARTIDA DEL BALANCE | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Provisión a largo por responsabilidades (142) | | 5.242.934,13 | | 5.242.934,13 |
| Deterioro de valor largo plazo (2980) | | 1.705.967,42 | | 1.705.967,42 |
| Deterioro de valor corto plazo (4900) | 40.549.809,91 | 70.870.339,32 | 42.780.935,76 | 68.639.213,47 |
| Provisión contingencias (584) | 66.863.172,78 | 63.010.538,05 | 66.863.172,78 | 63.010.538,05 |
| TOTAL | 107.412.982,69 | 140.829.778,92 | 109.644.108,54 | 138.598.653,07 |

VI.9. INFORMACION PRESUPUESTARIA
VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---------------------------|--|---|------------------|------------------|-----------------|
| | | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 |
| 1621 | Servicio Comedor | 1,43 | | | |
| 1622 | Transporte de personal | 1.194,89 | | | |
| 1624 | Acción Social | 7,57 | | | |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 208,67 | 208,67 | 208,67 | |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 11.338,28 | 11.338,28 | 11.338,28 | 7.558,86 |
| 212 | Reparación y conservación d edificios y otras construcciones | 507,14 | | | |
| 213 | Reparación y conservación d maquinaria, instalaciones y | 5.210,26 | | | |
| 220 | Material de oficina | 1.519,39 | 1.519,39 | 1.194,30 | 351,52 |
| 22101 | Agua | 1.203,65 | 698,44 | | |
| 2212 | Instrumental y pequeño utillaje sanitario | 48,56 | | | |
| 2220 | Servicios de telecomunicaciones | 61.386,13 | 40.924,09 | | |
| 2221 | Postales y mensajería | 6.749,56 | | | |
| 223 | Transportes | 994,65 | | | |
| 224 | Primas de seguros | 388,45 | | | |
| 2270 | Informes dictámenes y otras actuaciones profesionales | 8.510,75 | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 12.166,94 | | | |
| 2274 | Seguridad | 30.358,29 | | | |
| 22781 | Servicios de externos de gestión de prestaciones | 18.290,00 | | 5.281,07 | |
| 22782 | Servicios de carácter informático | 193.589,80 | 36.934,85 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 353.654,40 | 91.623,71 | 18.022,31 | 7.910,37 |

VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|------------------------|--|---|------------------|------------------|-----------------|
| | | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 |
| 1621 | Servicio Comedor | 0,94 | | | |
| 1622 | Transporte de personal | 789,46 | | | |
| 1624 | Acción Social | 5,00 | | | |
| 205 | Arendamientos de mobiliario y enseres | 132,79 | 132,79 | | |
| 206 | Arendamientos de equipos para procesos de información | 7.215,22 | 7.215,22 | | 4.810,14 |
| 212 | Reparación y conservación d edificios y otras construcciones | 322,72 | | | |
| 213 | Reparación y conservación d maquinaria, instalaciones y | 3.315,60 | | | |
| 220 | Material de oficina | 966,88 | 966,88 | 760,00 | 223,69 |
| 22101 | Agua | 765,95 | 444,46 | | |
| 2212 | Instrumental y pequeño utillaje sanitario | 30,90 | | | |
| 2220 | Servicios de telecomunicaciones | 39.063,61 | 26.042,41 | | |
| 2221 | Postales y mensajería | 4.295,14 | | | |
| 223 | Transportes | 632,95 | | | |
| 224 | Primas de seguros | 234,46 | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 7.742,60 | | | |
| 2274 | Seguridad | 19.318,77 | | 3.360,65 | |
| 22782 | Servicios de carácter informático | 170.063,96 | 31.686,14 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 254.896,98 | 66.487,88 | 11.468,66 | 5.033,84 |

VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PROGRAMA: 2122.MEDICINA.AMBUL.DE MUTUAS A.T. | | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|--|--|---|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1621 | Servicio Comedor | 31,83 | | | | |
| 1622 | Transporte de personal | 26.607,72 | | | | |
| 1624 | Acción Social | 168,60 | | | | |
| 204 | Arrendamientos de medios de transporte | 11.772,62 | 11.772,62 | 11.772,62 | 10.791,57 | |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 123.593,87 | 123.593,87 | 95.285,01 | 31.695,12 | |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 426.665,80 | 426.665,80 | 425.793,96 | 277.469,15 | |
| 212 | Reparación y conservación d edificios y otras construcciones | 17.501,61 | | | | |
| 213 | Reparación y conservación d maquinaria, instalaciones y | 179.809,85 | | | | |
| 220 | Material de oficina | 52.435,20 | 52.435,20 | 41.215,97 | 12.131,12 | |
| 22101 | Agua | 41.538,86 | 24.103,49 | | | |
| 2212 | Instrumental y pequeño utillaje sanitario | 1.675,73 | | | | |
| 2216 | Material sanitario para consumo y reposición | 724.438,59 | 724.438,59 | 724.438,59 | 301.849,42 | |
| 2220 | Servicios de telecomunicaciones | 2.118.478,03 | 1.412.318,69 | | | |
| 2221 | Postales y mensajería | 232.932,01 | | | | |
| 223 | Transportes | 34.326,04 | | | | |
| 224 | Primas de seguros | 12.715,35 | | | | |
| 2263 | Jurídicos contenciosos | 899.854,92 | 224.963,73 | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 501.762,22 | | | | |
| 2274 | Seguridad | 1.047.685,67 | | | | |
| 22782 | Servicios de carácter informático | 2.232.676,42 | 498.119,42 | 182.253,26 | 425.469,45 | |
| 25 | Asistencia sanitaria con medios ajenos | 10.245.222,18 | 8.832.310,19 | 3.688.801,99 | | |
| 251 | Conciertos con instituciones de atención primaria | 19.610,42 | 7.600,00 | | | |
| 2547 | Otros servicios especiales | 80.877,50 | 25.893,50 | | | |
| 2551 | Servicios concertados de ambulancias | 763.039,46 | 168.954,76 | | | |
| 471 | Entrega de botiquines | 291.211,96 | 169.873,65 | 123.455,92 | | |
| 48924 | Botiquines de empresas | 407.345,94 | 237.618,46 | | | |
| 622 | Edificios y otras construcciones | 897.900,06 | | | | |
| 623 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 360.738,00 | | | | |
| 625 | Mobiliario y enseres | 676.935,83 | | | | |
| 629 | Inmovilizado inmaterial | 9.000,00 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 22.438.552,30 | 12.940.661,97 | 5.293.017,32 | 1.059.405,83 | |

VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|--|---|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------------|
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1621 | Servicio Comedor | 0,92 | | | | |
| 1622 | Transporte de personal | 766,15 | | | | |
| 1624 | Acción Social | 4,87 | | | | |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 24,59 | 24,59 | | | |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 1.335,94 | 1.335,94 | | 890,63 | |
| 212 | Reparación y conservación d edificios y otras construcciones | 59,75 | | | | |
| 213 | Reparación y conservación d maquinaria, instalaciones y | 613,90 | | | | |
| 220 | Material de oficina | 179,02 | 179,02 | 140,72 | | 41,42 |
| 22101 | Agua | 141,82 | 82,29 | | | |
| 2212 | Instrumental y pequeño utillaje sanitario | 5,72 | | | | |
| 2220 | Servicios de telecomunicaciones | 7.232,86 | 4.821,90 | | | |
| 2221 | Postales y mensajería | 795,27 | | | | |
| 223 | Transportes | 117,20 | | | | |
| 224 | Primas de seguros | 43,41 | | | | |
| 2270 | Informes, dictámenes y otras actuaciones profesionales | 61.511,33 | | | | |
| 2271 | Estudios, proyectos investigación y activid. científic. generales | 19.680,00 | | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 1.478,74 | | | | |
| 2274 | Seguridad | 3.576,98 | | | | |
| 22782 | Servicios de carácter informático | 7.622,75 | 1.700,67 | 622,24 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 105.193,21 | 8.144,41 | 2.123,49 | 932,04 | |

VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES | | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|---|--|---|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1620 | Formación y perfeccionamiento del personal | 2.125,00 | | | | |
| 1621 | Servicio Comedor | 12,07 | | | | |
| 1622 | Transporte de personal | 10.092,58 | | | | |
| 1624 | Acción Social | 63,95 | | | | |
| 204 | Arrendamientos de medios de transporte | 116.920,61 | 110.851,97 | 77.168,34 | 40.829,28 | 5.509,88 |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 1.650,70 | 1.650,70 | 1.650,70 | | |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 212.153,48 | 203.847,88 | 159.162,53 | 67.701,42 | |
| 212 | Reparación y conservación d edificios y otras construcciones | 4.011,77 | | | | |
| 213 | Reparación y conservación d maquinaria, intalaciones y | 41.216,55 | | | | |
| 220 | Material de oficina | 65.338,30 | 22.929,70 | | | |
| 22101 | Agua | 9.521,66 | 5.525,07 | 11.637,03 | 2.780,73 | |
| 2212 | Instrumental y pequeño utillaje sanitario | 384,12 | | | | |
| 2220 | Servicios de telecomunicaciones | 485.603,86 | 323.735,91 | | | |
| 2221 | Postales y mensajería | 53.393,37 | | | | |
| 223 | Transportes | 7.868,32 | | | | |
| 224 | Primas de seguros | 2.914,65 | | | | |
| 2270 | Informes, dictámenes y otras actuaciones profesionales | 120.102,30 | 28.664,92 | 20.477,72 | 1.416,00 | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 92.483,88 | | | | |
| 2274 | Seguridad | 240.153,64 | | | | |
| 22782 | Servicios de carácter informático | 2.226.934,45 | 462.640,31 | 591.703,05 | 329.854,69 | |
| 629 | Inmovilizado inmaterial | 71.881,00 | | | | |
| 625 | Mobiliario y enseres | 714.444,00 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 4.479.270,27 | 1.159.846,46 | 861.799,38 | 442.582,12 | 5.509,88 |

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO 2011 | | EJERCICIO 2010 |
|---|---|----------------|----------------|----------------|
| | | | | |
| 57, 556 | 1. (+) Fondos líquidos | | 889.300,12 | |
| | | | | |
| | 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 191.717.626,94 | |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 29.510.817,15 | | |
| 431 | - (+) de Presupuestos cerrados | 55.383.726,36 | | |
| 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 106.823.083,43 | | |
| | | | | |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 23.579.574,79 | |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 17.252.995,56 | | |
| 401 | - (+) de Presupuestos cerrados | | | |
| 180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 6.326.579,23 | | |
| | | | | |
| | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | | |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | | | |
| 555, 5582 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | | 169.027.352,27 | |
| | II. Exceso de financiación afectada | | | |
| 298, 490, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 68.031.293,92 | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 100.996.058,35 | |

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE | | TOTAL |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | AT y EP | IT C/C | |
| 1.- Gastos presupuestarios | 45.889.133,38 | 8.590.828,88 | 54.479.962,26 |
| 2.- Gastos por amortizaciones | 1.169.077,06 | 266.318,37 | 1.435.395,43 |
| TOTAL | 47.058.210,44 | 8.857.147,25 | 55.915.357,69 |

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|---------------|---------------|---------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 33,63 | 36,30 | 2,67 | 7,94 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 412.400,00 | 347.576,00 | -64.824,00 | -15,72 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 13.870.000,00 | 12.617.468,00 | -1.252.532,00 | -9,03 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 1,99 | 1,39 | -0,20 | -12,58 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 34.380,00 | 30.061,00 | -4.319,00 | -12,56 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO | 2.163.230,00 | 2.168.657,00 | 5.627,00 | 0,26 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 160,25 | 155,96 | -4,29 | -2,68 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO | 2.165.592,00 | 2.181.186,00 | 15.594,00 | 0,72 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 347.037,25 | 340.179,76 | -6.857,57 | -1,98 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|---------------|---------------|---------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 52,13 | 61,15 | 9,02 | 17,30 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO | 209.900,00 | 164.949,00 | -44.951,00 | -21,42 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERIODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO | 10.942.000,00 | 10.085.927,00 | -856.073,00 | -7,82 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 30,33 | 32,97 | 2,64 | 8,70 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 347.037,95 | 340.179,78 | -6.857,57 | -1,98 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO | 11.441.400,00 | 10.317.264,00 | -1.124.136,00 | -9,83 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 1.581,18 | 2.016,09 | 434,91 | 27,51 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 347.037,95 | 340.179,78 | -6.857,57 | -1,98 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO | 209.900,00 | 164.949,00 | -44.951,00 | -21,42 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERIODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO | 10.942.000,00 | 10.085.927,00 | -856.073,00 | -7,82 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS | REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO | 11.441.400,00 | 10.317.264,00 | -1.124.136,00 | -9,83 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|--|---------------|---------------|---------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 164,61 | 159,32 | -5,29 | -3,21 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO | 2.165.582,00 | 2.181.186,00 | 15.594,00 | 0,72 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 347.037,35 | 340.179,78 | -6.857,57 | -1,98 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 9.434,00 | 7.333,04 | -2.100,96 | -22,27 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | - | 31,16 | 33,68 | 2,52 | 8,09 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 347.037,35 | 340.179,78 | -6.857,57 | -1,98 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO | 11.441.400,00 | 10.317.264,00 | -1.124.136,00 | -9,83 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.; VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 9.434,00 | 7.333,04 | -2.100,96 | -22,27 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|---|---------------|---------------|---------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 1.624,16 | 2.059,55 | 435,39 | 26,81 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 347.037,35 | 340.179,78 | -6.857,57 | -1,98 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEMI. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 209.900,00 | 164.948,00 | -44.951,00 | -21,42 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 10.942.000,00 | 10.085.927,00 | -856.073,00 | -7,82 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADIMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 11.441.400,00 | 10.317.264,00 | -1.124.136,00 | -9,83 |
| | | | 9.434,00 | 7.333,04 | -2.100,96 | -22,27 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINISTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA | REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITAL RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITAL RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | - | 710,00 | 654,00 | -56,00 | -7,89 |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINISTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA | REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITAL RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | 20 NÚMERO DE SINISTROS GENERADOS DE CAPITAL RENTA POR INVALIDEZ | 710,00 | 654,00 | -56,00 | -7,89 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINISTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITAL RENTA | REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITAL RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | - | 100,00 | 130,00 | 30,00 | 30,00 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINISTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITAL RENTA | REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITAL RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | 23 NÚMERO DE SINISTROS DEVENGADOS DE CAPITAL RENTA POR MUERTE | 100,00 | 130,00 | 30,00 | 30,00 |
| | | 19 IMPORTE DE LOS CAPITAL RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS) | 81.121,97 | 90.998,17 | 9.876,20 | 12,17 |
| | | 21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITAL RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS) | 114.256,30 | 139.141,00 | 24.884,70 | 21,78 |
| | | 22 IMPORTE DE LOS CAPITAL RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS) | 14.504,84 | 24.002,58 | 9.497,74 | 65,48 |
| | | 24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITAL RENTA POR MUERTE (EN EUROS) | 145.048,40 | 184.635,00 | 39.586,60 | 27,29 |
| | | 25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO | 1.099.650,00 | 1.107.234,00 | 7.584,00 | 0,69 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE | REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. | - | 80,91 | 83,43 | 2,52 | 3,11 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE | REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 139.000,00 | 120.627,00 | -18.373,00 | -13,22 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE | REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. | 23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS | 32.800,00 | 23.964,00 | -8.836,00 | -26,94 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE | REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. | - | 139.000,00 | 120.627,00 | -18.373,00 | -13,22 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE | REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 139.000,00 | 120.627,00 | -18.373,00 | -13,22 |
| | | 19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS | 139.000,00 | 120.627,00 | -18.373,00 | -13,22 |
| | | 20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS | 416.000,00 | 837.716,00 | 421.716,00 | 101,37 |
| | | 28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 1.097.230,00 | 1.104.670,00 | 7.440,00 | 0,68 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|----------|-----------|--------------|---|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | | | | |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO | | | | |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 25 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | | | | |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 26 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS | | | | |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | | | | |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS) | | | | |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS) | 8.940,00 | 7.843,46 | -1.096,54 | -12,27 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 28 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS | 27.600,00 | 19.759,00 | -7.841,00 | -28,41 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIA INSTALADAS | | | | |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS | | | | |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS | 4.000,00 | 3.346,00 | -654,00 | -16,35 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE | GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL | 30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS | 6,90 | 5,91 | -0,99 | -14,42 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 0,17 | 0,12 | -0,05 | -29,41 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS | 100,00 | 58,00 | -42,00 | -42,00 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACACIADOS | 60.500,00 | 46.974,00 | -13.526,00 | -22,36 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 900,00 | 635,00 | -265,00 | -29,44 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS | 900,00 | 635,00 | -265,00 | -29,44 |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 1.800,00 | 1.298,00 | -502,00 | -27,89 |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS | 1.800,00 | 1.298,00 | -502,00 | -27,89 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADA, SEMINARIOS EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 300,00 | 155,00 | -145,00 | -48,33 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADA, SEMINARIOS EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS I, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS | 300,00 | 155,00 | -145,00 | -48,33 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 5,50 | 4,24 | -1,26 | -22,91 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO | 60.500,00 | 46.974,00 | -13.526,00 | -22,36 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 1.089.650,00 | 1.107.234,00 | 7.584,00 | 0,69 |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 30,00 | 35,00 | 5,00 | 16,67 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. | 30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS | 30,00 | 35,00 | 5,00 | 16,67 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. | - | 5.000,00 | 5.618,00 | 618,00 | 12,36 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. | 32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 5.000,00 | 5.618,00 | 618,00 | 12,36 |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. | - | 10.500,00 | 9.568,00 | -932,00 | -8,88 |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. | 33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 10.500,00 | 9.568,00 | -932,00 | -8,88 |
| | | 23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 2.300,00 | 2.771,00 | 471,00 | 20,48 |
| | | 25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | 4.500,00 | 1.741,00 | -2.759,00 | -61,31 |
| | | 29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS | 5,00 | 9,00 | 4,00 | 80,00 |
| | | 31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 20.000,00 | 21.303,00 | 1.303,00 | 6,52 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 2,00 | 2,84 | 0,84 | 42,00 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 250.000,00 | 263.751,04 | 13.751,04 | 5,50 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 5.000,00 | 7.492,12 | 2.492,12 | 49,84 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 14,66 | 10,76 | -3,90 | -26,60 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS) | 140.842,98 | 95.866,28 | -44.976,70 | -31,93 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS) | 980.856,67 | 881.192,75 | -99.663,92 | -7,25 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 3,81 | 4,23 | 0,42 | 11,02 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 433.000,00 | 414.423,00 | -18.577,00 | -4,29 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 16.500,00 | 17.544,00 | 1.044,00 | 6,33 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 19,86 | 19,16 | -0,70 | -3,52 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 190.790,00 | 170.756,51 | -20.034,49 | -10,50 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS) | 960.869,67 | 891.192,75 | -69.666,92 | -7,25 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 153,37 | 136,23 | -17,14 | -11,18 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 190.790,00 | 170.756,51 | -20.034,49 | -10,50 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTRAR Y MANTENER ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO | 1.244.000,00 | 1.253.391,00 | 9.391,00 | 0,75 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| | |
|---|----------------|
| RESULTADO A DISTRIBUIR: | |
| Procedente de contingencias profesionales: | |
| Importe (A) | 14.932.974,43 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B) | 30.117.011,41 |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C) | |
| Resultado a distribuir (D = A + B - C) | 45.049.985,84 |
| Procedente de contingencias comunes: | |
| Importe (E) | 1.576.130,03 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F) | 14.530.053,44 |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G) | |
| Resultado a distribuir (H = E + F - G) | 16.106.183,47 |
| Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: | |
| Importe (I) | 9.036.499,04 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J) | |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K) | 198.751,90 |
| Resultado a distribuir (L = I + J - K) | 8.837.747,14 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento) | |
| Cuotas cobradas por contingencias profesionales: | |
| En 2009 (A) | 570.933.027,21 |
| En 2010 (B) | 543.187.412,19 |
| En 2011 (C) | 531.679.764,03 |
| Media anual (D = (A + B + C) / 3) | 548.600.067,81 |
| Límite Inferior (E = 0,30 x D) | 164.580.020,34 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F) | 365.972.601,11 |
| Dotación del ejercicio (G = H+I) | 22.524.992,92 |
| Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H) | |
| Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K) | 22.524.992,92 |
| Resultado no aplicado (J) | 45.049.985,84 |
| Porcentaje (K) | 50,00 |
| Aplicación del ejercicio (L) | |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L) | 388.497.594,03 |
| Porcentaje (N = M x 100 / D) | 70,82 |
| EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art. 66.2 del Reglamento) | |
| Importe | 22.524.992,92 |
| Dotación del ejercicio: | |
| Fondo de Prevención y Rehabilitación | 22.524.992,92 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS | |
| (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) | |
| Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) | |
| Límite Inferior (B= 0,05 x A) | 327.560.969,56 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 16.378.048,48 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) | 81.890.242,39 |
| Dotación del ejercicio (E) | 83.182.389,68 |
| Aplicación del ejercicio (F) | 1.292.147,29 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) | 81.890.242,39 |
| Porcentaje (H = G x 100 / A) | 25,00 |
| EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) | |
| Importe | 17.398.330,76 |
| Dotación del ejercicio: | |
| Fondo de Reserva de la Seguridad Social | 17.398.330,76 |
| RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS | |
| (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre) | |
| Resultado a distribuir (A) | 8.837.747,14 |
| Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero) | 97,80 |
| Dotación del ejercicio (C = A x B/100) | 8643316,70 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación | 9.803.087,54 |
| RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS | |
| (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre) | |
| Resultado a distribuir (A) | 8.837.747,14 |
| Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero) | 2,20 |
| Dotación del ejercicio (C = A x B/100) | 194430,44 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| DENOMINACIÓN | SALDO A 31-12 | DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA | PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS | OTROS ACTIVOS |
|---|---------------|---|---------------------------------------|---------------|
| 115 Fondo de prevención y rehabilitación. | 1.589.245,98 | | 1.482.425,27 | 106.820,71 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|--|---------------|----------|--|---------|---|--|------------------------------|---|-------------------|
| 2141 | Inventario a 31-12-2011 | 1.001,47 | | | | | | | | 1.001,47 |
| 2163 | Inventario a 31-12-2011 | 331,91 | | | | | | | | 331,91 |
| 1234 | bajas en balance producidas en diferentes ejercicios | 105.487,33 | | | | | | | | 105.487,33 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 106.820,71 |

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 106.820,71 euros, tal y como puede observarse en los documentos S090 y S091 adjuntos.

De dicho importe y en diferentes ejercicios se han producido bajas en balance por lo que los activos que figuran actualmente en el inventario de activos fijos ascienden a 1.333,38 euros en las cuentas que se reflejan en el mencionado documento S091.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

| | | | |
|--|----------------|------------|-----------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. | | | |
| Fondos líquidos | 182.950.792,27 | | |
| Pasivo corriente | 96.068.603,90 | | 1,90 |
| Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. | | | |
| Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 307.788.839,79 | | |
| Pasivo corriente | 96.068.603,90 | | 3,20 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. | | | |
| Activo corriente | 430.131.993,89 | | |
| Pasivo corriente | 96.068.603,90 | | 4,48 |
| d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. | | | |
| Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 101.311.538,03 | | |
| Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 636.942.633,05 | | 0,16 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. | | | |
| Pasivo corriente | 96.068.603,90 | | |
| Pasivo no corriente | 5.242.934,13 | | 18,32 |
| f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. | | | |
| Pasivo no corriente | | + | |
| Flujos netos de gestión | 5.242.934,13 | | |
| Pasivo corriente | 96.068.603,90 | + | |
| Flujos netos de gestión | 46.754.391,02 | | 2,17 |
| Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo. | | | |
| g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL | | | |
| Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: | | | |
| COTSOC.: Cotizaciones sociales | | | |
| TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. | | | |
| PS.: Prestación de servicios. | | | |
| G.PERS.: Gastos de personal. | | | |
| APROV.: Aprovechamientos. | | | |
| 1) Estructura de los ingresos. | | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
| COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | PS/IGOR | Resto IGOR/IGOR |
| 0,89 | 0 | 0 | 0,11 |
| 2) Estructura de los gastos. | | | |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | |
| PRESOC/GGOR | G. PERS./GGOR | TRANS/GGOR | Resto GGOR/GGOR |
| 0,38 | 0,09 | 0,27 | 0,20 |

| | | | |
|--|---|------------------|---|
| 3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gastos de gestión ordinaria CP | ≡ | 640.059.985,56 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por CP | | 1.121.404,17 | ≡ |
| 570,77 | | | |
| 4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. | ≡ | 499.756,12 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. | | 38.073,83 | ≡ |
| 13,13 | | | |
| 5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gastos de gestión ordinaria CC | ≡ | 354.366.141,01 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por CC | | 1.079.309,25 | ≡ |
| 328,33 | | | |
| 6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) | ≡ | 356.756.417,79 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por CP | | 1.121.404,17 | ≡ |
| 318,13 | | | |
| 7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) | ≡ | 11.597,71 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. | | 38.073,83 | ≡ |
| 0,30 | | | |
| 8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | |
| Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) | ≡ | 287.335.766,21 | ≡ |
| Número de trabajadores protegidos por CC | | 1.079.309,25 | ≡ |
| 266,22 | | | |
| 9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza. | | | |
| Gastos de gestión ordinaria | ≡ | 994.925.882,69 | ≡ |
| Ingresos de gestión ordinaria | | 1.005.919.405,16 | ≡ |
| 0,99 | | | |
| 10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales. | | | |
| Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) | ≡ | 644.103.781,71 | ≡ |
| Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) | | 894.926.356,24 | ≡ |
| 0,72 | | | |
| El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera: | | | |
| 10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP: | | | |
| Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) | ≡ | 356.756.417,79 | ≡ |
| Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. | | 545.621.867,60 | ≡ |
| 0,65 | | | |
| 10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.: | | | |
| Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) | ≡ | 11.597,71 | ≡ |
| Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 | | 9.536.255,16 | ≡ |
| 0,00 | | | |
| 10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC: | | | |
| Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) | ≡ | 287.335.766,21 | ≡ |
| Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 | | 339.768.233,48 | ≡ |
| 0,85 | | | |

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

| | | | |
|---|---|--|--|
| a) Del presupuesto de gastos corriente: | | | |
| 1) | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. | | |
| | $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}} = \frac{975.470.641,15}{1.072.089.380,00} = 0,91$ | | |
| 2) | REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. | | |
| | $\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = \frac{958.217.645,59}{975.470.641,15} = 0,98$ | | |
| 3) | ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. | | |
| | $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}} = \frac{27.931.790,54}{975.470.641,15} = 0,03$ | | |
| 4) | PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto. | | |
| | $\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 365 = \frac{17.252.995,56}{975.470.641,15} = 6,46$ | | |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | |
| 1) | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. | | |
| | $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}} = \frac{990.237.325,58}{1.053.089.380,00} = 0,94$ | | |
| 2) | REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos. | | |
| | $\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}} = \frac{960.726.508,43}{990.237.325,58} = 0,97$ | | |
| 3) | PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. | | |
| | $\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 365 = \frac{29.510.817,15}{990.237.325,58} = 10,88$ | | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | |
| 1) | REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. | | |
| | $\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)}} = \frac{21.614.489,63}{21.614.489,63} = 1,00$ | | |
| 2) | REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. | | |
| | $\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)}} = \frac{7.900.654,54}{63.284.380,90} = 0,12$ | | |